

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 575, DE 01.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a sociedad **INVERSIONES DL 5 LIMITADA**, R.U.T. N° 76.272.954-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Curicó**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 105,7 MHz; estudio ubicado en Sargento Aldea N° 490, comuna de Curicó, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 48" Latitud Sur, 71° 14' 30" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Condell, comuna de Curicó, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 38" Latitud Sur, 71° 13' 44" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Dipolo en Vertical, 8,52 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0.64 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,38	4,38	3,7	2,07	1,02	0,04	0,81	1,82

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/04/2024 10:26

